# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

#### **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 209 2296

**ORDEN DE SERVICIO** 



29/11/2024 OSV-1366

RV0263-0090 - 21/11/2024

# **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)

**OBSERVACIONES** 

# **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 120 Días

OBSERVACIONES 120 D

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 120 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-523-A

SERIE 3VW1V49M7DM069965

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2013

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 151186

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL . AIRE TRANS. ESTANDAR

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$3,640.00
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	VERMAR	2 /	\$20.00	\$40.00
0597	NEUMATICO 195/65/R-15 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 520, TRACCIÓN A- Y TEMPERATURA B)	PIEZA	COOPER CS1	2 /	\$1,800.00	\$3,600.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$700.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTA	SERVICIO	N/A	2 /	\$50.00	\$100.00
0136	LLENADO DE NITROGENO	SERVICIO	N/A	2 /	\$75.00	\$150.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	N/A	2 /	\$50.00	\$100.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	N/A	1 /	\$350.00	\$350.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

4

XX

agina de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$4,340.00

IVA RESICO

\$694.40

TOTAL

AL \$5,034.40

# (SON: CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-1366|8178|50344000|29112024|11|90|

Cadena Encriptada: LGIO348E4QHhvUTSJQcxHihjhWusLLZaPKyffrn7N+091QfUcez1amOkd6sFWv2E

Mtro. Sapruel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial C. Benito Jimene Mozqueda Director General de Darrimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

4 5



29/11/2024 OSV-1366 Página 2 de 4

RV0263-0090



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$4,222.40
2111102631742AA078000M004002100850N115A3551	\$812.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente:

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FOENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
ANA ITZEL CANTO ARCOS
PATRICIA DUARTE AGUII AR

Of S

29/11/2024 OSV-1366 RV0263-0090 Página 3 de



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre C.P. Afrondo la mon Heredia Acosta	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD			
	☐ OFICIO DE SOLICITUD			
Fecha 04/Diciema eV/24	☐ FORMATO DCP-03			
Firma	☐ FORMATO DCP-01			
	☐ FIRMA			
Cargo Anulista 4	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME			

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUIÇAR

Y ~



29/11/2024 Págin OSV-1366

RV0263-0090

Página 4 de 4